Corrección a la Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-13224-2024

Autoriza la corrección a la Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-13224-2024 sobre la oferta de la carrera Licenciatura en Educación de Persona Jóvenes y Adultas, código 600309, plan 01, en la Sede de Guanacaste bajo la modalidad de ingreso supernumerario para el I ciclo 2025

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 49 incisos ch), g) y l), 50 incisos a), b), ch) y k), 108, 109 incisos c), ch), e), f) y g), 197, 198 y 200 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica y el artículo 7 de la Sesión N°4112 del Consejo Universitario, dispone:

RESULTANDO

I. Mediante la Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-13218-2024 la Vicerrectoría de Docencia autorizó la creación del plan de estudios del tramo de Licenciatura en Educación de Personas Jóvenes y Adultas, código 600309, plan 01, en la Sede de Guanacaste.

II. Mediante la revisión de la Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-13224-2024 emitida se detecta un error en el nombre de la carrera.

CONSIDERANDO

I. En los artículos 49 incisos ch), g) y l), 50 incisos a), b), ch) y k) y 200 del Estatuto Orgánico, se define la competencia de la Vicerrectoría de Docencia para aprobar, sancionar y supervisar la oferta académica de planes de estudios de la Universidad de Costa Rica, en aras de atender a las necesidades de interés nacional.

II. El artículo 157 de la Ley General de la Administración Pública establece: “En cualquier tiempo podrá la Administración rectificar los errores materiales o de hecho y los aritméticos”.

POR TANTO

De conformidad con las consideraciones expuestas a lo largo de la presente, la Vicerrectoría de Docencia resuelve:

1. Que por error material en diferentes puntos de la Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-13224-2024 se menciona el nombre de la carrera como Licenciatura en Educación de Persona Jóvenes y Adultas, código 600309, plan 01. Cuando lo correcto es que la palabra “persona” tenga una “s” al final. Por lo tanto, léase de la siguiente forma:

   Licenciatura en Educación de Personas Jóvenes y Adultas, código 600309, plan 01

2. Aprobar la corrección a la Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-13224-2024 sobre la oferta de la carrera Licenciatura en Educación de Persona Jóvenes y Adultas, código 600309, plan 01, en la Sede de Guanacaste bajo la modalidad de ingreso supernumerario para el I ciclo 2025.

NOTIFÍQUESE A

Vicerrectoría de Vida Estudiantil
Sede Regional de Guanacaste
Oficina de Becas y Atención Socioeconómica
Centro de Evaluación Académica
Oficina de Registro e Información

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 9 de diciembre de 2024.

MARIA LAURA ARIAS ECHANDI (FIRMA)

Firmado digitalmente por MARIA LAURA ARIAS ECHANDI (FIRMA)
Fecha: 2024.12.16 13:55:24 -06'00'

Dra. María Laura Arias Echandi
Vicerrectora de Docencia

DUS